



A : **DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : Hacemos llegar expediente que sustenta la postulación de la Semana Santa de Contumazá como Patrimonio Cultural de la Nación.

Referencia : **A.** Informe N° 000023-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-RRM/MC (26/NOV/2025)
B. Memorando N° 000232-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (18/SEP/2025)
C. Oficio N° 0373-2025/MPC-A | Exp. N° 2025-094674 (01/JUL/2025)
D. Oficio N° 0401-2024-MPC/A | Exp. N° 2024-083041 (12/JUN/2024)
E. Oficio N° 0168-2024-MPC/A | Exp. N° 2024-035191 (15/MAR/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia elaborado por el analista Ricardo Antonio Reátegui Marchesi, mismo que este Despacho hace suyo, a través del cual se da opinión técnica procedente a la solicitud para declarar la *Semana Santa de Contumazá*, provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, como Patrimonio Cultural de la Nación.

Cabe señalar que, con los documentos **E)** y **D)** de la referencia, la Municipalidad Provincial de Contumazá solicitó la asistencia técnica del Ministerio de Cultura para dar inicio al proceso de declaratoria. Así, y luego de haberse coordinado lo requerido, la mencionada entidad ingresó el expediente técnico de sustento por medio del documento **C)** de la referencia. Este, cabe mencionar, fue elaborado de manera participativa con miembros de la comunidad de portadores y autoridades locales, pasando a etapa de análisis.

Producto de esta, se obtuvo una versión preliminar del informe técnico de procedencia que fue remitido con el documento **B)** de la referencia a la DDC Cajamarca. Dicho documento pasó por un proceso de validación con participación de representantes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, las hermandades y la comunidad de portadores, conforme señala el *Acta de Validación Final de la Comunidad de Portadores* de fecha 20 de octubre y que fue remitida vía correo electrónico el pasado 18 de noviembre, lo que se adjunta al presente informe.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Acta de validación final de la comunidad de portadores.
- Correo electrónico de envío del Acta de validación.
- Proyecto de informe de elevación.

Atentamente,

PMP/rtc